



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEVOLUCIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A BOLETAS DE GARANTÍA N°445046 551871 134891 552018 Y 551968, DEL BANCO BCI, HECHAS EFECTIVAS A CONSTRUCTORA G dos S SPA., DE LOS PROYECTOS JUNTA DE VECINOS TRES GIRASOLES 3, JUNTA DE VECINOS REPÚBLICA DE CHILE 4 Y JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTÍN 2, RANCAGUA.

RANCAGUA, 14 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3950

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N°1/Ley N°19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N°255 del año 2006 emitido por el MINVU que reglamenta el programa de protección del patrimonio familiar, Título II, Plan de descontaminación Atmosférica.
7. Carta de ingreso, solicitando devolución de las siguientes boletas de garantía, de fecha 10 de agosto 2022
8. Boleta de Garantía **N°445046** del Banco BCI, por un monto de **24,18 UF.** con fecha de vencimiento al **31/03/2022**, suscrita por la empresa **CONSTRUCTORA G dos S SPA., RUT: 76.442.776-9**, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la buena calidad de la obra ejecutada, Proyecto Junta de Vecino Tres Girasoles 3, Comuna de Rancagua. (08 beneficiados).
9. Comprobante de Ingreso **N°019041**, de fecha 22/04/2022, por la suma de **\$767.177** correspondiente al monto de la boleta de garantía mencionada en el visto anterior.
10. Oficio Ordinario N°140, de fecha 14/02/2022, notificando al Banco BCI del cobro de la boleta de garantía indicada en el visto 7.
11. Boleta de Garantía **N°551871** del Banco BCI, por un monto de **18,16 UF.** con fecha de vencimiento al **29/04/2022**, suscrita por la empresa **CONSTRUCTORA G dos S SPA., RUT: 76.442.776-9**, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la buena calidad de la obra ejecutada, Proyecto Junta de Vecino Tres Girasoles 3, Comuna de Rancagua. (05 beneficiados).
12. Comprobante de Ingreso **N°019103**, de fecha 09/05/2022, por la suma de **\$583.959** correspondiente al monto de la boleta de garantía mencionada en el visto anterior.
13. Oficio Ordinario N°991, de fecha 06/04/2022, notificando al Banco BCI del cobro de la boleta de garantía indicada en el visto 10.
14. Boleta de Garantía **N°0134891** del Banco BCI, por un monto de **7,38 UF.** con fecha de vencimiento al **01/08/2022**, suscrita por la empresa **CONSTRUCTORA G dos S SPA., RUT: 76.442.776-9**, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la buena calidad de la obra ejecutada, Proyecto Junta de Vecino Tres Girasoles 3, Comuna de Rancagua. (02 beneficiados).
15. Comprobante de Ingreso **N°16613620660**, de fecha 24/08/2022, por la suma de **\$246.691** correspondiente al monto de la boleta de garantía mencionada en el visto anterior.
16. Oficio Ordinario N°2317, de fecha 28/07/2022, notificando al Banco BCI del cobro de la boleta de garantía indicada en el visto 13.

17. Constancia de obras de la Inspección Técnica, correspondientes a Junta de Vecinos Tres Girasoles 3 de Rancagua y que declara y deja constancia que no existen reclamos pendientes, en la obra, de fecha 10 de agosto 2022.
18. Carta de ingreso, solicitando devolución de las siguientes boletas de garantía, de fecha 10 de agosto 2022
19. Boleta de Garantía **N°552018** del Banco BCI, por un monto de **14,36 UF.** con fecha de vencimiento al **02/08/2022**, suscrita por la empresa **CONSTRUCTORA G dos S SPA., RUT: 76.442.776-9**, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la buena calidad de la obra ejecutada, Proyecto Junta de Vecino República de Chile 4, Comuna de Rancagua. (04 beneficiados).
20. Comprobante de Ingreso **N°16613612667**, de fecha 24/08/2022, por la suma de **\$480.149** correspondiente al monto de la boleta de garantía mencionada en el visto anterior.
21. Oficio Ordinario N°2314, de fecha 28/07/2022, notificando al Banco BCI del cobro de la boleta de garantía indicada en el visto 18.
22. Boleta de Garantía **N°551968** del Banco BCI, por un monto de **38,28 UF.** con fecha de vencimiento al **30/06/2022**, suscrita por la empresa **CONSTRUCTORA G dos S SPA., RUT: 76.442.776-9**, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la buena calidad de la obra ejecutada, Proyecto Junta de Vecino San Agustín, Comuna de Rancagua. (10 beneficiados).
23. Comprobante de Ingreso **N°16573128167**, de fecha 08/07/2022, por la suma de **\$1.266.564 correspondiente** al monto de la boleta de garantía mencionada en el visto anterior.
24. Oficio Ordinario N°1953, de fecha 28/06/2022, notificando al Banco BCI del cobro de la boleta de garantía indicada en el visto 21.
25. Constancia de obras de la Inspección Técnica, correspondientes a Junta de Vecinos República de Chile 4 y Junta de Vecinos San Agustín 2 de Rancagua y que declara y deja constancia que no existen reclamos pendientes, en la obra, de fecha 10 de agosto 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- b) Lo dispuesto en el D.S. 355 de 1976, el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, Resolución RA N°116799/126/2020 de fecha 02/07/2020, la Resolución RA N°116799/5/2022 del 14/01/2022, y la Resolución Exenta N°8 de fecha 01/10/2021 que revoca la Resolución Exenta N°2170 del año 2010 y la resolución Exenta N°4073 del año 2014, todos del servicio de Vivienda y Urbanización, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dicta lo siguiente:
- c) Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N°4073 de fecha 11.09.2014 que modifica la N°2170 de fecha 02 de agosto de 2014 ambas del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DEVUÉLVASE** a la empresa, **Constructora G dos S SPA., RUT: 76.442.776-9**, La suma de **\$3.344.540**, correspondiente al valor de las boletas de garantía mencionada en los punto 7; 10;13; 18 y 21, que garantizan la buena calidad de las obras ejecutadas.
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

"Por orden de la Sra. directora (S)"

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

JHR/PMS/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA G DOS S SPA. DIRECCIÓN ROMA 412 TEL 413173955
- JUANPABLOGRAMSCH@CONSTRUCTORAG2S.COM
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES